



Código validación comunicación: d04f9

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Jaime Humberto Mesa Buitrago

Agente Interventor AIR-E S.A.S. E.S.P.

Air-E S.A.S E.S.P.

correspondencia@air-e.com

Cra 57 No 99A 65

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta radicados No. 1-2026-021913 y 1-2026-027844 Solicitud de
Modificación Contratos PRONE 2025

Cordial saludo;

En atención a la solicitud de suscripción de un otrosí aclaratorio a los Contratos Nos. PRONE-GGC-2121-2025, PRONE-GGC-2129-2025, PRONE-GGC-2126-2025, PRONE-GGC-2122-2025, PRONE-GGC-2125-2025, PRONE-GGC-2127-2025, PRONE-GGC-2123-2025 y PRONE-GGC-2124-2025, nos permitimos informar que, para llevar a cabo la modificación solicitada con el fin de aclarar la Cláusula Segunda, es indispensable que los contratos se encuentran en estado de ejecución en la plataforma SECOP II.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los contratos referidos aún no han iniciado su ejecución, toda vez que se encuentra pendiente el cumplimiento de los requisitos necesarios para su perfeccionamiento y ejecución, en particular, la suscripción de las respectivas actas de inicio de cada uno los contrato objeto de modificación.

En consecuencia, una vez se suscriban las actas de inicio y los contratos entren formalmente en ejecución en la plataforma de SECOP II, se adelantarán las gestiones pertinentes ante el Grupo de Gestión Contractual para tramitar la aclaración contractual solicitada.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Es importante precisar que, en caso de que Air-e remita las actas de inicio en una fecha cercana al vencimiento del plazo previsto para su suscripción, no será posible garantizar que el trámite y la aprobación de las solicitudes de modificación puedan gestionarse y culminarse oportunamente en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-021913,1-2026-027844

Elaboró: Carlos Andrés Contreras Dhoyos

Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Camilo Andrés Chía Peñaloza, Cristian Camilo Sterling Lasso, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas